



VISTOS: los Informes N° 000035-2026-OCII-SG/MC y N° 000040-2026-OCII-SG/MC y el Memorando N° 001284-2026-OCII-SG/MC de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; el Memorando N° 001093-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000812-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es la unidad orgánica dependiente de la Secretaría General encargada de las acciones de comunicación, difusión, posicionamiento institucional, protocolo y relaciones públicas del Ministerio de Cultura; asimismo, conforme al numeral 16.12 del citado artículo, tiene como función el elaborar y proponer las directivas internas que se requieran para el mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, a través del Informe N° 000035-2026-OCII-SG/MC, complementado con el Informe N° 000040-2026-OCII-SG/MC y el Memorando N° 001284-2026-OCII-SG/MC, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional propone la aprobación de la Directiva de gestión comunicacional del Ministerio de Cultura, la cual tiene por objetivo establecer disposiciones que regulen la gestión comunicacional del Ministerio de Cultura, asegurando coherencia, eficacia y transparencia, en concordancia con los objetivos institucionales; así como, la derogación de la Directiva N° 007-2018-SG/MC, denominada “Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura”, aprobada mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC, dado que su vigencia genera un vacío e incoherencia normativa que puede afectar la uniformidad y efectividad de las acciones comunicacionales del Ministerio;



Que, con el Memorando N° 001093-2026-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000200-2026-OOM-OGPP-SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización, a través del cual se emite opinión favorable a la propuesta de "Directiva de gestión comunicacional del Ministerio de Cultura";

Que, conforme con el numeral 14.6 del artículo 14 del ROF del Ministerio de Cultura, la Secretaría General tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

Con los vistos de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Directiva N° 001-2022-SG/MC "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000001-2022-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 000006-2026-SG/MC denominada "Directiva de gestión comunicacional del Ministerio de Cultura", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogar el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 007-2018-SG/MC, denominada "Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ROSSINA MANCHE MANTERO
SECRETARIA GENERAL